

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17555 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 90/11, por auto de fecha 10 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, a la deudora "Prevención y Mantenimiento, Sociedad Limitada", con CIF número B-33544206, y domicilio en calle Rafael Gallego Sainz, número 11, bajo, Oviedo.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario "La Nueva España".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 10 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110042284-1